

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Yunguyo, 13 de Febrero de 2025
OFICIO N° 000087-2025-CG/OC2970

Señor:
Luis Marino Calcina Tito
Director
Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - UGEL Yunguyo
Jr Independencia N°1034
Puno/Yunguyo/Yunguyo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
T.F. 14 FEB 2025	
EXPEDIENTE N°	<u>1959</u>
HORA: <u>11:05</u>	FIRMA: 

Asunto : Reiterativo de Requerimiento de Información

Referencia : a) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 22°, literales a).
b) Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, artículo 9°, literal m).
c) Literal f) del artículo 42° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
d) Oficio n.° 000050-2025-CG/OC2970 (28ENE2025).

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud al marco de la normatividad citada en la referencia a) y b), donde se establece que es atribución de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional "(...) *Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades (...)*"

Al respecto, a través del documento de la referencia d) se solicitó a su representada el requerimiento de información; sin embargo, no se atendió hasta la fecha. Por lo que reitero, remitir **un ejemplar de copias fedateadas**, copiados **a una sola cara** en todo su contenido (actos administrativos que dieron origen al pago) de Comprobantes de Pago de Tesorería y planillas de pagos, remuneraciones, correspondiente a los años fiscales **2020, 2022, 2023 y 2024** por el concepto de "*Cupón o vale de alimentación*".

En ese sentido, agradeceré se sirva alcanzar la información antes descrita en un plazo máximo de **tres (3) días hábiles** de recibido el presente, al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, ubicada en Jr. Zepita n.° 112, cuarto piso, distrito Yunguyo, provincia Yunguyo, departamento Puno; asimismo, para cualquier consulta al respecto comunicarse al teléfono: 01 330 3000, anexo 5124 o al correo electrónico eortizf@contraloria.gob.pe.

Es de indicar que, conforme a la normativa de la referencia c), constituye infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República: "*f) la omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna, según el requerimiento efectuado.*"

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Victor David Mamani Canaza

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Yunguyo
Contraloría General de la República

(VMC)
Nro. Emisión: 00093 (2970 - 2025) Elab:(U64041 - 2970)

